



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 038-2025-UNTELS-R

Villa El Salvador, 10 de febrero del 2025

VISTO: Con Proveído N° 0156-2025-UNTELS-R de fecha 07 de febrero del 2025, mediante el cual la Rectora de la UNTELS indica en el extremo de acciones "Proyectar Resolución" referente a la *Reincorporación del Docente Nombrado Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. Jamer Moisés Delgado Pérez*, y demás documentos obrantes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "*El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)*"; la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en Perú; asimismo, el artículo 62 señala las Atribuciones del Rector, precisando en su numeral 62.2 que: "*Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.*";

Que, la DIRECTIVA DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS, fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022-UNTELS de fecha 12 de enero de 2022, cuyo ámbito de aplicación alcanza al personal docente la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, numeral 5.20 de la **Licencia por desempeño de funciones públicas** por elección o **por asumir cargos** políticos o **de confianza**, subnumeral 5.20.3 "Es responsabilidad del servidor comunicar la conclusión de la elección o la designación para así dar por concluida la licencia, **debiendo retomar sus funciones al día siguiente hábil de culminada la designación**, caso contrario se aplicara los descuentos correspondientes";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 21-2023-MDC/A de fecha 31 de enero del 2024, designan a partir del 01 de febrero del 2023 a **Jamer Moisés Delgado Pérez** en el **cargo de confianza** como **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Cachachi (...);

Que, en efecto con Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2023-UNTELS de fecha 17 de marzo del 2024, se autoriza la Licencia Sin Goce de Haber a favor del Docente Nombrado **Mg. Jamer Moisés Delgado Pérez** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023;

Que, luego con Resolución de Alcaldía N° 006-2025-MDC/A de fecha 28 de enero del 2025, se acepta la renuncia de **Jamer Moisés Pérez** en el **cargo de confianza** como **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Cachachi, en consecuencia, dan por concluido el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, **con efectividad a partir del 01 de febrero del 2025 (...)**;

Que, con expediente administrativo N° 481-2025 de fecha 04 de febrero del 2025, el Mg. Jamer Moisés Delgado Pérez solicita a la Rectora de la UNTELS, "*reincorporación a labores académicas como docente nombrado auxiliar a tiempo completo*", citando la Directiva de Licencias, Permisos y Vacaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022-UNTELS de fecha 12 de enero de 2022;

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

.../// REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 038-2025-UNTELS-R

Que, posteriormente con Informe N° 0009-2025-UNTELS-R-DGA-URHH de fecha 06 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS, indica a la Rectora de la UNTELS, que: *"considera que es procedente la reincorporación del Mg. Jamer Moisés Delgado Pérez, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por haber culminado su designación en el cargo de confianza como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Cachachi, de igual modo se manifiesta que dicha reincorporación se realizará a partir del 03 de febrero del 2025, de acuerdo con la DIRECTIVA DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – LPAG, siendo que en su artículo 17, numeral 17.1, prescribe que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha o la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REINCORPORAR al **Mg. Jamer Moisés Delgado Pérez** como **docente nombrado auxiliar a tiempo completo** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS, con eficacia anticipada a partir del 03 de febrero del 2025, tal como venía ejerciendo sus labores antes de la emisión de la Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2023-UNTELS de fecha 17 de marzo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión y la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS, adoptar las acciones administrativas pertinentes para cumplir con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al **Mg. Jamer Moisés Delgado Pérez** la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el "Portal de Transparencia de Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS".

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS

